

172

.V4

N3

1874

MEMORIA

PRESENTADA A LA H. LEGISLATIVA

DE VERACRUZ LLAVE

FOR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

C. FRANCISCO DE LANDRERO Y COE

EL DIA 11 DE SETIEMBRE DE 1873



Biblioteca Universitaria
Calle Alvarado



FONDO DE HISTORIA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

... de los asuntos relativos a su gobierno; los cuales en estos
... reconocidos del giro que se les haya impuesto; de los
... a personas o personas que puedan producir, de los que se
... que se detienen en los campos de batalla; de los que se
... que enmiendan las leyes publicas; es del pueblo la honra de
... el honor que constituyen el sagrado deposito, con el que
... de la dignidad de aquellos que han recibido la misión de
... y es mas esencial que el mantenimiento de la honra de los
... que en el momento de su mandato, nada mas adecuado a
... de los principios de la república que el gobierno, manifiesta
... que el gobierno expone al pueblo a que representantes
... que es el caso que ha hecho de las facultades del poder
... al cargo que descansa en el pueblo. De ahí que el pueblo
... De ahí que nace la prescripción que se da de la ley por
... de nuestra ley y puede ser que en un momento al
... de la ley, no es el de cubrir su deber como una ley, sino el
... de la ley, no debe ser de la ley y por tanto puede ser
... de la ley, no debe ser de la ley y por tanto puede ser

Ciudadanos Diputados:

HO hace un año todavía que por la voluntad legalmente declarada del pueblo veracruzano fuí elevado al honroso puesto que hoy ocupo, y vosotros, en virtud de esa misma voluntad, acabais apenas de congregaros para instalar el Cuerpo legislativo de esta parte integrante de la confederacion mexicana. Al daros cuenta de la situacion que guardan los diversos ramos de la administracion pública en el Estado, es esta la vez primera que cumplimos, yo informando, y vosotros escuchándome, con la prevencion que contiene el artículo 55 de nuestra Constitucion local. Permitidme, pues, que antes de entrar en pormenores, me detenga en algunas consideraciones generales, que son propias de la ocasion presente, y que solo desarrollaré hasta donde crea que dejen establecido el fundamento necesario para que vuestra sabiduría forme de todo, un juicio emanado de la verdad, exacto, imparcial y justo.

Un pueblo como el nuestro, un pueblo republicano, tiene el derecho de que se le instruya periódicamente por sus autoridades

acerca de los asuntos relativos á su gobierno; del origen que estos hayan reconocido; del giro que se les haya impreso; de los resultados, adversos ó prósperos, que puedan producir. Es del pueblo la sangre que se derrama en los campos de batalla; es del pueblo el tesoro que encierran las arcas públicas; es del pueblo la honra, el crédito, el decoro que constituyen el sagrado depósito confiado al celo y á la vigilancia de aquellos que han recibido la mision de regirlo. Nada mas racional que el mandatario responda de los actos ejecutados á nombre de su mandante; nada mas adecuado á la índole de los principios democráticos que el gobernante manifieste, que el gobernante explique al pueblo, á sus representantes legítimos, cual es el uso que ha hecho de las facultades, del poder anexo al cargo que desempeña.

De ahí sin duda nace la prescripcion que ya cité de la carta política de nuestro Estado, y puedo aseguraros que mi propósito, al obsequiarla, no es el de cubrir simplemente una fórmula, sino el de llenar un deber, tanto mas delicado y grave, cuanto puede ser profundamente trascendental por su propia naturaleza.

Pero si el pueblo tiene siempre igual derecho, el de saber cómo, y de qué manera es gobernado, la obligacion del Gobierno solo es la misma bajo el concepto de que nunca ha de traspasar los términos de la ley; dentro de ellos, es mas ó menos estensa, mas ó menos exstricta, segun los medios intentados para conseguir el bien procomunal, verdadero fin de la sociedad, objeto verdadero de las instituciones.

Cuando las facciones se disputan el predominio de las masas; cuando son holladas las garantías del hombre y del ciudadano; cuando se viola el hogar doméstico; cuando asoma la anarquía; cuando el crimen aparece; cuando viene la rebelion, el Gobierno debe dirigir sus principales, sus mas afanosos esfuerzos, á la restitucion del orden, al restablecimiento de la paz.

Cuando la paz no es un deseo, sino una realidad, y cuando el orden no es una esperanza, sino una conquista, ó un hecho, entonces el progreso, el adelantamiento, la perfectibilidad social, son los que determinan los deberes del que manda, quien jamas habrá agotado la accion inherente á sus funciones propias, mientras algo le quede por practicar en favor del pueblo que le ha encomendado sus destinos.

En la República Mexicana, pocos serán los Estados que reúnan tantos elementos como el de Veracruz, para aguardar de su desarrollo, un creciente bienestar. Playas adonde se dirigen el mayor número de los extranjeros que vienen al pais; costas dilatadas y ricas; clima variado; minas cuya explotacion, promete productos abundantes; tierras feraces, en que los frutos compensan con exceso las fatigas del labrador; ciudades de importancia, que encierran mas de una empresa industrial; poblacion considerable, apta, inteligente y activa; posicion geográfica que ha traído á su suelo antes que á ninguna otra parte del territorio nacional, la realizacion de las grandes mejoras materiales de nuestro siglo, son las condiciones, son los caracteres mas distintivos que presenta Veracruz á todo aquel que hácia este punto incline su atencion.

Supuestos tales elementos, y apesar de que solo he ejercido el poder ejecutivo durante diez meses, podriais esperar que en alto grado fuese halagüeño este informe, si vuestra notoria ilustracion no marcase una línea divisoria entre los trabajos administrativos, y los de reconstruccion propiamente dicha; entre la necesidad imperiosa de calmar ciertas conmociones que imposibilitan ó coartan las atribuciones del gobierno, y la conveniencia de amplificar, de proteger, ó introducir ciertos ramos que son útiles, pero no vitales; entre la situacion, por fin, regular y ordinaria de la cosa pública, y la situacion anómala, difícil, tormentosa, que dimana de acontecimientos imprevistos, de abusos arraigados, ó de pasiones vituperables.

Preciso es decirlo: el poder llegó á mis manos en circunstancias muy aflictivas, y en momentos supremos para el Estado. Insensiblemente se habia creado una dictadura que hacia sufrir á la sociedad, y minaba el edificio constitucional de modo que apenas conservaba sus formas exteriores. El pueblo veracruzano, este pueblo independiente, este pueblo libre por instinto, por tradicion, por convencimiento, estaba sometido al yugo de autoridades impuestas por la arbitrariedad, siendo así que sus leyes políticas colocan la fuente de todo mando, en su inalienable soberania. Esa arbitrariedad se ostentaba en su absoluta plenitud algunas veces, y otras se ocultaba en la sombra de un sufragio público, ó mentido, ó arrancado por medio de maquinaciones impuras. El tesoro no alcanzaba á cubrir los gastos que legalmente debía erogar, y el

crédito por tanto se retiraba con violencia de las regiones superiores. Las personas se sustituían en lugar de los principios; el éxito afirmaba los excesos; el mal aumentaba; el patriotismo languidecía. Libertad, pues, soberanía, reforma, constitución, todo perdía su prestigio, todo peligraba, ó iba desapareciendo. Estas no son recriminaciones: la concordia renace, el pueblo olvida, pero en la conciencia de este pueblo, están los hechos. Yo no los refiero, yo no los indico, sino porque ellos enlazan dos períodos administrativos, el presente y el anterior.

Luego que comencé á ejercer el poder ejecutivo, advertí sin el menor esfuerzo que en el gobierno de los Cantones en que se halla dividido el Estado, se encontraba uno de los mas urgentes males que era necesario corregir. Todo principio de ilegitimidad, provoca primero la censura del ciudadano, y la desobediencia despues. En general, los gefes políticos no podían llamarse exactamente constitucionales, y sus frecuentes trasgresiones de la ley, mantenian mas vivo el origen vicioso de sus órdenes y resoluciones.

Sin desconocer las dificultades que brotan de la extirpacion de esta especie de males, me decidí á poner el remedio conveniente, separando de sus cargos á ciertos gefes políticos; usando para ello de la mayor prudencia, y procediendo con la autorizacion respectiva que encierran los decretos números 73 y 101 de la pasada Legislatura.

La determinacion de que vengo hablando, no era ya reclamada únicamente por la opinion y por la justicia; era tambien una medida preventiva de serios conflictos, y de trastornos incalculables. Se combinaba una reaccion que debia traer de nuevo el mismo sistema de que el pueblo acababa de libertarse, y al efecto se abrían todos esos siniestros caminos que conducen á la guerra civil. El gobierno lo supo todo muy oportunamente: los nombres de los directores, los de sus inmediatos auxiliares, los proyectos concebidos por aquellos, y el modo con que por estos habian de ser consumados.

Con la remocion de jefes políticos, faltó en gran parte la base de sus tenebrosas operaciones á los perturbadores del orden, y solamente lograron alterarlo en los Cantones del Norte, convirtiéndolos en teatro de horribles y de sangrientas escenas. Allí fué donde desarrollaron todo su furor; allí fué donde levantaron el dique á

todo sentimiento digno y humanitario; allí fué donde perpetraron un alevoso asesinato en la persona de un honrado ciudadano que no tenia mas culpa que la de ser la primera autoridad del lugar de su sacrificio; allí fué donde al delito, agregaron la barbarie, profanando el cadáver, é insultando el dolor de la familia de aquel hombre que escogieron como víctima que habia de proporcionarles el dominio que suele alcanzarse por la imposicion del terror y por la ejecucion de crímenes atroces.

El gobierno del Estado no vaciló en desplegar toda su energia, y en adoptar todas las providencias conducentes, para sofocar esa rebelion afrentosa y devastadora. Sin embargo de la falta de recursos pecuniarios; apesar de las exigencias que trae consigo la organizacion y aumento de la fuerza armada; no obstante las ventajas del terreno que favorecian á los enemigos de la sociedad, el gobierno logró en virtud de una persecucion tan pronta como tenaz, reducirlos á la nulidad, y escarmentar su escandaloso atrevimiento.

Mas todos los culpables, incluso los jefes aprehendidos, han encontrado en la ley todas las garantías de un juicio cuyos procedimientos van siempre en busca de la verdad, para obrar solo de acuerdo con la justicia. Varios de los rebeldes se han refugiado en la capital de México, y no hay uno que no palpe la inmensa distancia que existe entre sus actos feroces, y los tutelares de una inquisicion legal, y llena de imparcialidad.

El orden volvió á los Cantones de que me ocupó, y el ejecutivo pudo ya con mas desahogo fijar en otros ramos su atencion y su cuidado.

La necesidad de sostener la guerra hasta llegar á un término satisfactorio, produjo naturalmente en la hacienda del Estado algunos compromisos; pero estos no importan gravámen de ninguna especie, ni han sido bastantes para impedir que los gastos comunes y ordinarios se hayan hecho con la debida regularidad. Como, por otra parte, se ha cubierto una cantidad nada despreciable de la deuda liquidada, y como tambien se han verificado abonos en pago de ciertas partidas de la deuda flotante, el Estado, no solo ha llenado las obligaciones que derivan de su presupuesto, sino que ha recobrado su crédito, que es la vida de toda entidad política.

Siendo, como antes insinué, el sufragio público, uno de los principios mas latos y esenciales de nuestra constitucion particular, he